



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 AGO 2021

VISTO:

El Oficio N° 769-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de agosto del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales del personal que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° establece que son funciones y atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el contrato administrativo de servicios, es una modalidad contractual de la administración pública privada del estado, que vincula a una entidad pública como una persona natural, que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el decreto supremo N° 065 -2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 028-2021-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 14 de julio del 2021, el Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, remite la Unidad de Recursos Humanos, el cálculo realizado y que se encuentran pendientes de pago por concepto de liquidación de beneficios sociales del personal que laboró en la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 975-2021-UNTRM-DGA/UHR, de fecha 14 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite a la Directora General de Administración, el documento antes citado con la finalidad que se tramite ante la Oficina de Planeamiento Estratégico Presupuesto y brinde opinión favorable para que se pueda realizar los pagos de liquidación de beneficios sociales;

Que, mediante Oficio N° 379-2021-UNTRM-R/OPED, de fecha 26 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que deberá de especificar en qué metas se realizará la rebaja de la certificación presupuestaria, con la finalidad de atender las liquidaciones solicitadas;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345-2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 1096-2021-UNTRM-DGA/UHR, de fecha 03 de agosto del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 0159-2021-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 03 de agosto del 2021, del Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, mediante el cual manifiesta que las rebajas se deberán realizar en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la que se detalla:

Table with 3 columns: META, ESPECÍFICA DE GASTO, REBAJA S/.

Que, mediante Informe N° 245-2021-UNTRM-R/OPED de fecha 06 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago de liquidación de beneficios sociales de la UNTRM, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

Secuencia Funcional : 0065
Número del CCP : 2662
Programa : 9001 Acciones centrales
Función : 22 Educación
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Grupo Genérico de Gastos : 2.1 Personal y obligaciones sociales
: 2.1.1.9.3.3 Compensación vacacional (vacaciones truncas) S/ 8,802.41

Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Secuencia Funcional : 0066
Número del CCP : 2662
Programa : 9001 Acciones centrales
Función : 22 Educación
División Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0007 Dirección y supervisión superior
Actividad : 5000002 Conducción y orientación superior
Grupo Genérico de Gatos : 2.1 Personal y obligaciones sociales
: 2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 10,000.00

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Secuencia Funcional : 0067
Número del CCP : 2663
Programa : 9001 Acciones centrales
Función : 22 Educación
División Funcional : 008 Asesoramiento y apoyo
Grupo Funcional : 0007 Dirección y supervisión superior
Actividad : 5000003 Gestión administrativa
Grupo Genérico de Gatos : 2.3 Bienes y servicios
: 2.3.2.8.15. Vacaciones Truncas de C.A.S. S/ 450.00

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 1118-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 10 de agosto del 2021, la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración del documento antes citado, con la finalidad de que se realice el trámite para ejecución de pago correspondiente;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales del personal que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la liquidación de beneficios sociales del personal que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°.	FECHA DE CESE	LIQUIDACION	IMPORTE S/
1	3444	ARIAS SANCHEZ RAUL ELEAZAR	73175604	02/03/2021	Liquidación 2021-1	754.20
2	2144	CASTAÑEDA GALLAC JULIA ANASTACIA	42153622	26/10/2020	Liquidación 2021-2	1,093.02
3	3356	YAMPUFE LOPEZ MANUEL	16581659	28/02/2021	Liquidación 2021-3	239.92
4	3356	YAMPUFE LOPEZ MANUEL	16581659	31/12/2020	Liquidación 2021-4	1,439.54
5	3356	YAMPUFE LOPEZ MANUEL	16581659	31/12/2019	Liquidación 2021-5	1,055.66
6	3471	CUNIAS RODRIGUEZ MARITA YANNYNA	44152076	31/03/2021	Liquidación 2021-6	1,173.20
7	0425	ALVARADO CHUQUI CASTULA	33400838	28/03/2021	LQ. DN 001-2021	13,046.87
8	3380	MEJÍA PAITAN VICTOR FRANCISCO	42529490	22/04/2021	Liquidación 2021-7	450.00
TOTAL						19, 252.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, den cumplimiento a lo resuelto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
REC/SS
19/08/21